ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES Y EN LOS CENTROS DE VIDA.

I. INTRODUCCION

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria que se funda en el principio de la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad, y en la prevalencia del interés general. La Constitución Política señala en el artículo 13 incisos 2 y 3 que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad."

La Constitución Política en su artículo 46 consagra que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Así mismo que el Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

En este sentido en reiterada jurisprudencia la Corte Constitucional ha desarrollado el alcance e interpretación del articulo 46 recién referido, en fallos como la sentencia T- 252 de 2017:

Respecto de los adultos mayores existe una carga específica en cabeza del Estado, la sociedad y la familia para que colaboren en la protección de sus derechos, ya que éstos se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas. Sin embargo, el Estado es el principal responsable de la construcción y dirección de este trabajo mancomunado, que debe tener como fin último el avance progresivo de los derechos de la población mayor.

En ese orden, el Congreso de la República expidió la Ley 1276 de 2009 a través de la cual se establecen nuevos criterios para la Atención Integral del Adulto Mayor, cuyo objeto es la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Además, la Ley 1276 de 2009 establece en su artículo 6º que serán beneficiarios los adultos mayores registrados en los niveles I y II de Sisbén o quienes, según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.

Que el CONPES N.º 3877: "Declaración de importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén IV)" plantea como objetivo actualizar el instrumento de focalización individual Sisbén con un enfoque de inclusión social y productiva, con información dinámica y de calidad que se articule con otros registros administrativos y en comento establecer un nuevo enfoque para la identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales,

Así las cosas, de conformidad con las modificaciones del Sisbén - metodología IV, existen cuatro grupos.
Grupo A: pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos)
Grupo B: pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A) Grupo C: vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza)
Grupo D: población no pobre, no vulnerable. En cuestión, el requisito para ser beneficiarios de los programas sociales quedará supeditada a las categorías comprendidas entre el Grupo A1 hasta el Grupo C1.

Que La Ley 1276 de 2009, para la atención integral a los adultos mayores en los Centros de Vida, adopta las siguientes definiciones:

A. Centro de Vida: conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar;
B. Adulto Mayor: es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. A criterio de los especialistas de los centros vida, una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen;
C. Atención integral: Se entiende como Atención Integral al Adulto Mayor el conjunto de servicios que se ofrecen al Adulto Mayor, en el Centro Vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas, como mínimo;
D. Atención primaria: Conjunto de protocolos y servicios que se ofrecen al adulto mayor, en un Centro Vida, para garantizar la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y su remisión oportuna a los servicios de salud para su atención temprana y rehabilitación, cuando sea el caso. El proyecto de atención primaria hará parte de los servicios que ofrece el Centro Vida, sin perjuicio de que estas personas puedan tener acceso a los programas de este tipo que ofrezcan los aseguradores del sistema de salud vigente en Colombia.

De otro lado, el parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1276 de 2009 otorga a las entidades territoriales la potestad de establecer varios Centros de Vida, estratégicamente ubicados en el perímetro distrital que "operando a nivel de red, podrán funcionar de manera eficiente, llegando a la población objetivo con un mínimo de desplazamientos.

De igual forma el artículo 5 de la ley 1251 de 2008 estableció:

"El Estado, de conformidad al artículo 13 de la Constitución Política, brindará especial protección a los adultos mayores que en virtud de su condición económica, física o mental se encuentran marginados y bajo circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, dando con ello aplicación al Estado Social de Derecho. Para tal efecto, se crearán planes, programas y acciones que promuevan condiciones de igualdad real y efectiva, así como el cumplimiento de los derechos consagrados para los adultos mayores en la Declaración de los Derechos del Hombre y Humanos de 1948, los consagrados en la Constitución Nacional y demás reconocidos por Colombia en Convenios o Tratados Internacionales."

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "Soy Barranquilla en su artículo 3.1.4.4. Programa Adulto mayor tiene como objetivo "Garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad, articulándose con los programas nacionales y enmarcado en la Política Nacional "Envejecimiento y Vejez 2015 – 2024" cumpliendo con las normas expedidas para tal fin. Los proyectos de este programa son los siguientes:

3.1.4.4.2. Proyecto: Operación de los Centros de Vida Atender a través de los centros de vida a los adultos mayores que residen en las zonas más vulnerables, con el fin de que reciban una atención integral que les permita mejorar su calidad de vida y reafirmar su valor como personas. Se resalta que a final de cada anualidad se realizará una caracterización de la población beneficiada de manera diferencial, logrando así conocer los diferentes grupos poblacionales atendidos

El artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, dispone que la meta de atención del programa y proyecto aludido anteriormente, es de responsabilidad de la Secretaría Distrital de Gestión Social, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones está: *"Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de*

derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas, en especial de aquellas en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector".

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla viene ejecutando el proyecto de Operación en los Centros de Vida, y por tanto, debe garantizar la continuidad de los servicio prestados a los beneficiarios, entre los cuales se encuentran las acciones de recuperación y seguimiento nutricional de la población de adulto mayor. Para lo anterior, requiere contratar a una persona jurídica que de acuerdo a su experiencia y su idoneidad apoye a la Secretaría Distrital de Gestión Social en las actividades que permitan detectar los casos de desnutrición de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, así como realizar el acompañamiento para atender y realizar un seguimiento del estado nutricional de la población en mención. Lo anterior a fin de mejorar el estado nutricional de los adultos mayores beneficiarios del programa de los Centros de Vida, a través de una atención interdisciplinaria y con participación de la familia, garantizando así una mejor calidad de vida.

En atención a lo anteriormente expuesto, y a la necesidad de garantizar el servicio prestado a los adultos mayores durante la vigencia 2021, corresponde a la Secretaría Distrital de Gestión Social adelantar las actividades pertinentes, en cuanto a su deber de gestionar la atención integral a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y/o abandono en el Distrito de Barranquilla.

El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual.

Por lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 "Soy Barranquilla", en virtud de la atención integral a los adultos mayores, dicha atención requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de los servicios relacionados.

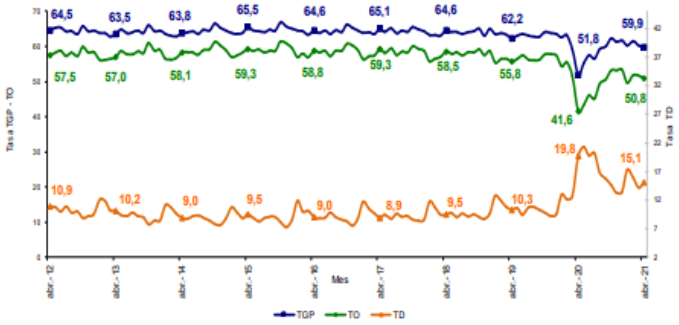
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase/Producto
1	80111600	Servicios de Personal Temporal
2	80101604	Planificación o administración de proyectos
3	93141500	Desarrollo y servicios sociales

II. ANALISIS DEL MERCADO

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL FUENTE:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_abr_21.pdf (31 de mayo 2021)

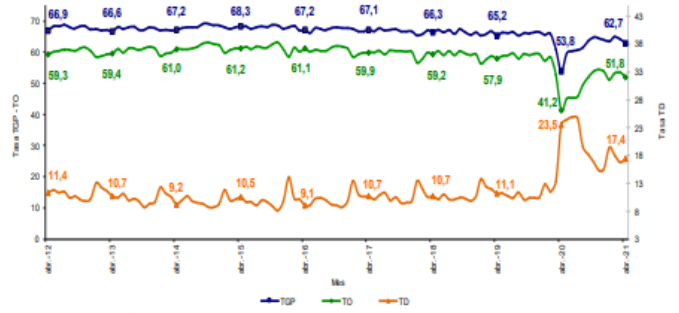
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2012– 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de abril de 2021, la tasa de desempleo fue 15,1%, lo que representó una reducción de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,9%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (51,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 9,2 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (41,6%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 17,4%, lo que significó una disminución de 6,1 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (23,5%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 62,7%, presentando un aumento de 8,9 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (53,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,8%, lo que significó un aumento de 10,6 puntos porcentuales respecto a abril de 2020 (41,2%).

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

En abril de 2021, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 9.761 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 7,6, 3,6 y 3,5 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Abril 2021	Abril 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	9.761	7.663	100,0	2.098	
Comercio y reparación de vehículos	2.257	1.678	23,1	579	**7,6**
Construcción	737	462	7,6	276	**3,6**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	907	639	9,3	268	**3,5**
Industria Manufacturera	1.278	1.026	13,1	251	**3,3**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.290	1.098	13,2	192	**2,5**
Alojamiento y servicios de comida	741	568	7,6	173	**2,3**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	965	814	9,9	152	**2,0**
Transporte y almacenamiento	747	615	7,6	131	**1,7**
Actividades inmobiliarias	215	133	2,2	82	**1,1**
Otras ramas*	249	180	2,5	68	**0,9**
Información y comunicaciones	222	217	2,3	5	**0,1**
Actividades financieras y de seguros	154	204	1,6	-50	**-0,6**

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_21.pdf (15 de junio de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2021 / abril 2020).

En abril de 2021, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2021* / abril 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,5	-2,5	-1,2	1,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,5	-1,5	7,3	-0,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-9,0	-8,7	-2,8	2,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-13,2	-7,9	-3,8	-1,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-40,4	-28,7	-14,4	2,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,4	-1,0	-1,0	5,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,9	3,4	2,4	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,1	4,5	-1,8	0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,7	-1,5	-1,9	0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	0,0	4,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	1,6	-1,3	2,0	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	-0,4	-0,2	0,3	6,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	19,2	16,3	2,5	0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,3	-4,1	3,6	1,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,8	-1,1	-4,0	0,1	-0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,9	2,2	4,6	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,2	0,2	2,8	2,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-4,3	-5,5	0,8	0,3	--

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2021 / abril 2020)

En abril de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2020.[1]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2021[P] / abril 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias[1]	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	13,5	3,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	21,0	9,6	11,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	43,8	26,0	17,8	--
J	División 58	Actividades de edición	10,4	8,1	2,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	144,3	102,5	41,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,5	12,8	2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,5	1,7	0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,2	10,4	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	19,0	17,3	1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,7	3,3	7,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,3	5,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	0,1	0,5	11,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	14,6	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,0	6,8	8,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	2,6	1,2	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	3,7	4,6	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15,9	12,4	3,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	34,4	24,6	9,7	--

Fuente: DANE – EMS

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES Y EN LOS CENTROS DE VIDA.** Se requiere la contratación de una persona jurídica que acredite mínimo ocho (8) contratos cuyo objeto contemple la atención integral al adulto mayor o el desarrollo de actividades encaminadas a beneficiar a la población de adultos mayores.

A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

Objetivo General: Apoyar a la gestión para ejecución de acciones de recuperación y seguimiento nutricional de la población de adulto mayor en las comunidades y en los centros de vida.

Objetivos Específicos:

1. Apoyar a la Gestión de la Secretaría Distrital de Gestión Social en la socialización a los adultos mayores del objetivo y beneficios que obtendrán al participar en el proyecto.
2. Apoyar en la identificación y selección de adultos mayores beneficiarios del proyecto Centro de Vida y comunidad atendidos por la Secretaria de Gestión Social que presenten un estado nutricional de desnutrición o déficit de peso según su diagnóstico nutricional.
3. Acompañar en la sensibilización de los adultos mayores seleccionados de las actividades del proyecto para adquirir compromisos en la participación y generar un impacto significativo en su estado nutricional.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_abril_21.pdf

4. Apoyar en el suministro periódico del complemento nutricional que permita mantener los niveles adecuados de macronutrientes y micronutrientes, y por lo tanto conseguir un mayor bienestar y calidad de vida para los adultos mayores con déficit de peso.
5. Acompañar a la Secretaría Distrital de Gestión Social en la realización de talleres que promuevan estilos de vida saludables, previniendo enfermedades nutricionales y ayude a una recuperación en el estado nutricional de los beneficiados del proyecto mediante la intervención de un equipo interdisciplinario.
6. Realizar acompañamiento al Programa Adulto Mayor de la Secretaria Distrital de Gestión Social en el tamizaje final a través de toma de medidas antropométricas para diagnosticar a través del índice de masa corporal el impacto en el estado nutricional de los adultos mayores beneficiarios del proyecto.
7. Apoyar en la realización de informes periódicos y final para documentar en cada componente las actividades, avances y logros durante el periodo de ejecución del proyecto.

Durante la ejecución del proyecto de recuperación y educación nutricional en adultos mayores con déficit de peso, se beneficiarían 1000 Adultos Mayores atendidos por el programa de Adulto Mayor de la Secretaria Distrital de Gestión Social, los cuales son residentes en las cinco (5) localidades del Distrito Especial, Industrial y Portuario.

BENEFICIARIOS	DIRECTOS
Participantes de Centros de Vida y comunidad atendida por el programa Adulto Mayor de la Secretaria de Gestión Social	1.000
TOTAL	**1.000**

METODOLOGIA

Se realiza la propuesta metodológica con el objetivo de brindar un apoyo en la atención al adulto mayor en varias dimensiones o disciplinas de la salud física y mental y mejorar el estado nutricional en los adultos mayores que se encuentran con déficit de peso o desnutrición.

Se apoyará a la Secretaria Distrital de Gestión Social a que de manera cualitativa y por medio del tamizaje nutricional se identifique la población objeto con la que se ejecutará el proyecto.

Se iniciará apoyando en la realización de espacios personalizados de socialización y sensibilización a la población objeto sobre los componentes y actividades del proyecto y los compromisos que deben cumplir en cada acción que se desarrollaran en un tiempo de ejecución que va del mes 1 al 5.

Se brindará apoyo al Programa Adulto Mayor, siguiendo las siguientes actividades:

A través de un tamizaje nutricional al inicio del proyecto se identificará a los adultos mayores que se encuentran en déficit peso o desnutrición para ser incluidos como beneficiarios del proyecto.

El tamizaje se realiza por medio de la toma de medidas antropométricas tales como peso y medición de la talla para calcular el índice de masa corporal (IMC), el cual permite establecer el estado nutricional en el que se encuentra el adulto mayor. En aquellos casos de personas con discapacidad o adultos mayores en condición de cama, se recurrirá a mediciones especiales

(circunferencia del brazo, altura de rodilla, longitud del arco del brazo) para estimar el peso y talla. Una vez identificada la población objeto se procede a su inclusión al proyecto. A partir de ese momento recibirá un seguimiento y atención personalizada en salud por un equipo interdisciplinario que actuarán en diferentes momentos y entregarán recomendaciones desde cada profesión.

El Profesional de Nutrición cumpliendo con las normas de bioseguridad, en entrevista con el adulto mayor indagará de patologías prexistentes, signos y síntomas presentados en las últimas semanas y aplicará una anamnesis alimentaria, mediante la cual identificaran hábitos, preferencias y gustos alimenticios en el adulto mayor, lo cual permitirá dar recomendaciones que lleven al mejoramiento en sus conductas alimentarias.

Se brindará apoyo y acompañamiento en la entrega de complementos nutricionales en las residencias del adulto mayor, brindando las indicaciones, formas de usos y beneficios de estos, de conformidad con el Proyecto Operación de los Centros de Vida.

El profesional en Psicología y Salud Física en una atención individualizada y utilizando los elementos de bioseguridad frente al COVID-19 realizará un acompañamiento con el fin de determinar los factores de riesgo psicológicos y físicos que influyen en los malos hábitos alimentarios.

Durante el desarrollo del proyecto, se ejecutarán actividades de acompañamiento y orientación a través de talleres o actividades formativas por parte del equipo interdisciplinario a los adultos mayores beneficiarios con la finalidad de promover estilos de vida saludables que mejoren el estado nutricional en la población beneficiada mediante el acompañamiento individualizado. Los cuales están agrupados de la siguiente manera:

Educación nutricional: se brindará apoyo y acompañamiento a través de la realización de talleres que promuevan buenos hábitos alimentarios y prevengan enfermedades crónicas no transmisibles que permitan mejorar el estado nutricional.

Educación en salud física: se brindará apoyo y acompañamiento a través de la realización de actividades de promoción y prevención en el adulto mayor como el ejercicio físico que aporta numerosos beneficios psicofísicos.

COMPONENTES

La implementación de la estrategia de apoyo a la gestión de la Secretaría de Gestión Social en el seguimiento y recuperación de adultos mayores que se encuentran en déficit de peso se realizará en diferentes componentes y ejes estratégicos; para ello se contará con un equipo de profesionales idóneos que de manera activa ejecutaran actividades encaminadas a lograr un cambio significativo en el estilo de vida desde el enfoque de nutrición en los adultos mayores. Estos ejes se desarrollarán de manera paralela y en diferentes momentos. A continuación, se describen cada uno de los componentes:

SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

En esta primera etapa se realizarán charlas de socialización del proyecto que permiten dar a conocer, a la población objetivo los beneficios que reciben durante el desarrollo del mismo que deben cumplir en las actividades desarrolladas.

El equipo de Nutrición ejecutará la actividad en su primera intervención con el adulto mayor, brindando información generalizada de la importancia de los buenos hábitos para la conservación de la Salud y Nutrición en esta etapa de la vida en especial a los adultos mayores con déficit en su estado nutricional y la importancia del desarrollo del proyecto.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Teniendo en cuenta el análisis que se realiza durante la atención a los beneficiarios del programa Adulto Mayor de la Secretaría de Gestión Social, se preseleccionaran candidatos que presenten disminución pronunciada de peso, pérdida de masa muscular, acompañados de otros signos como deshidratación o presencia de edemas en extremidades, afecciones en la piel u otras características asociadas al déficit de peso, los cuales recibirán la visita del profesional en nutrición, quienes a través de mediciones antropométricas tales como peso, talla (estatura) o medidas aproximadas (altura de rodilla, circunferencia de la pantorrilla y circunferencia braquial) en aquellos que presenten limitaciones físicas, identificaran a los adultos mayores con un diagnóstico nutricional de desnutrición o peso insuficiente para definir su selección y participación en el proyecto.

SENSIBILIZACIÓN

Se realizarán charlas de sensibilización del proyecto que permiten dar a conocer, a la población objetivo los beneficios que reciben durante el desarrollo del mismo y los compromisos que deben cumplir en las actividades desarrolladas para alcanzar los resultados e impactar en la salud nutricional de los participantes.

El equipo interdisciplinario ejecutará jornadas de sensibilización desde el inicio hasta la finalización del proyecto para lograr que el adulto mayor apropie y conozca la importancia de participar en cada actividad y estar abiertos a las recomendaciones de cada profesional en las disciplinas de Nutrición, Psicología y Salud Física para que su recuperación nutricional y cambio de hábitos pueda tener un resultado significativo tanto al finalizar como en etapas posteriores.

DIAGNOSTICO NUTRICIONAL INICIAL.

Durante el acompañamiento de este proceso de manera individualizada, el equipo de profesionales apoyara en la identificación de las patologías prexistentes y crónicas, hábitos alimentarios u otros factores que determinen cambios en las conductas alimentarias y generen el déficit de su estado nutricional, tales como alimentación inadecuada, situación económica, reducción de contacto social que permita brindar recomendaciones para mejoramiento del estado nutricional.

COMPLEMENTO NUTRICIONAL

Se apoyará a la Secretaria de Gestión Social en el suministro periódicamente un complemento nutricional a los adultos mayores con déficit de peso que garantice un aporte adecuado en macronutrientes y micronutrientes y permita mejorar su estado nutricional. Los complementos nutricionales proporcionan un aporte de macronutrientes (hidratos de carbono, proteínas y lípidos) equilibrado y micronutrientes esenciales (vitaminas y minerales). Su composición está especialmente para satisfacer las necesidades energéticas y nutricionales de adultos mayores que tienen alguna dificultad para alimentarse con normalidad o que se encuentran en alguna situación específica donde los requerimientos nutricionales están aumentados.

Los Complementos nutricionales son productos utilizados en el tratamiento de situaciones metabólicas especiales, diseñados para complementar los alimentos de consumo diario que son insuficientes para cubrir las necesidades de un paciente. En este grupo etario es frecuente encontrar alterado el umbral de percepción de casi todos los sabores, en consecuencia, el sabor de muchos alimentos les resulta insípido o demasiado suave. Por lo tanto, se proporcionará un complemento nutricional de agradable sabor, fácil disolución y preparación, rico en proteínas (como las derivadas de la caseína y huevo), vitaminas tales como A, D, E, K y las del complejo B y

Vitamina C, Minerales cono Zinc, Calcio e hierro. El uso del complemento nutricional ayuda a mejorar el estado nutricional de los adultos mayores con déficit de peso.

EDUCACIÓN EN HABITOS SALUDABLES

Según los resultados obtenidos en la primera fase de diagnóstico nutricional, los profesionales apoyaran en la educación y acompañamiento por medio de diálogos pedagógicos a los adultos mayores que potencialice y fortalezca las acciones nutricionales para una adecuada recuperación, viéndose este proceso como un abordaje multidimensional, dado que en el envejecimiento intervienen factores psicológicos, físicos y sociales que pueden incidir negativamente en el estado nutricional.

Se desarrollará las sesiones educativas orientadas a la funcionalidad de las dimensiones físicas, mentales y sociales del adulto mayor.

Eje Estratégico 1. Educación desde el área nutricional.

Mediante la realización de talleres se busca promocionar una adecuada nutrición y prevención de malos hábitos alimentarios, sensibilizando a los adultos mayores de la importancia de consumir una alimentación saludable para evitar complicaciones de salud muy frecuentes en esta etapa de la vida.

Se efectuarán temáticas relacionadas con buenos hábitos y estilos de vida saludables, alimentación en enfermedad pulmonar obstructiva (EPOC) y alimentación en trastornos renales centrada en cada individuo teniendo en cuenta las patologías más frecuentes en este grupo etario.

Se realizarán Charlas y talleres teóricos-prácticos utilizando ayudas didácticas.

Eje Estratégico 2. Educación desde el área psicosocial.

Brindar herramientas que promuevan el adecuado manejo de las emociones y así garantizar la protección del adulto mayor. El bienestar psicológico es un concepto amplio que incluye dimensiones sociales, subjetivas y psicológicas, así como comportamientos relacionados con la salud en general que llevan a las personas a funcionar de un modo positivo; para el adulto mayor, la autoestima es la clave para el buen funcionamiento emocional, cognitivo y práctico, afectando de un modo importante todas las áreas de su vida, incluyendo la importancia de una adecuada alimentación.

Desde esta intervención se efectuarán las temáticas centradas en emociones y alimentación y bienestar psicológico en el adulto mayor.

Se realizarán Charlas y talleres teóricos-prácticos utilizando ayudas didácticas.

Eje Estratégico 3. Educación desde el área de salud física.

Acompañar en actividad física dirigidas a los adultos mayores que permitan mantener un envejecimiento activo. La realización de las actividades cotidianas tales como manejo del hogar, caminatas fuera de casa, preparación de alimentos, uso de transporte, permiten al adulto mayor ser independiente; sin embargo, cuando alguna se ve alterada como resultado de enfermedades o cambios fisiológicos pueden propiciar aislamiento y dependencia hasta llegar a la disminución de la ingesta y pérdida de la masa muscular.

Se desarrollarán a través de talleres como sarcopenia y actividades físicas que lleven a un mejor bienestar físico y nutricional.

DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL FINAL

Al finalizar el proyecto el equipo de nutricionistas apoyará en realización tamizaje mediante la toma de medidas antropométrica para determinar la evolución en el estado nutricional y de salud presentada por los adultos mayores durante el desarrollo del proyecto con el fin de medir la importancia de la continuidad del consumo adecuado del complemento nutricional de acuerdo con el acompañamiento continuo del equipo interdisciplinario para lograr cambios en los estilos de vida saludables.

Se desarrollará a través del comparativo en ambos tamizajes y se registrará en la base de beneficiarios logrando establecer el progreso en el diagnostico nutricional y los factores de riesgo que inciden en el diagnostico final de cada beneficiario.

DOCUMENTACIÓN DE AVANCES Y RESULTADOS

En la medida que se desarrollan cada componente para lograr la recuperación nutricional mediante estrategias educativas, se efectuarán actividades de seguimiento y control que serán documentadas así:

- **Informe de avance mensual.** Detallará las actividades que se ejecutan en el mes con el logro porcentual. También se incluirán testimonios de los adultos mayores como una referencia para conocer como los beneficiarios perciben la intervención y los cambios desde su perspectiva.
- **Base de datos.** Consolida la información y características registradas o levantadas en el contacto con los beneficiarios que incluye datos básicos, afiliaciones a sistemas o entidades, patologías entre otra información.
- **Informe final.** Documento final que describe las acciones y logros alcanzados durante la ejecución del proyecto. Se presentará de forma clara, dando respuesta a los objetivos y los indicadores formulados.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
3. Desarrollar las actividades contenidas en la propuesta y en este estudio previo.
4. Elaborar informes de las actividades desarrolladas, como resultado resultados de la gestión y ejecutadas por el suscrito.
5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
6. Aportar las pólizas exigidas por el Distrito de Barranquilla para la ejecución del contrato.
7. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto del contrato.
8. Entregar al Distrito de Barranquilla la información y/o documentación que sea requerida sobre la ejecución del contrato.
9. Destinar única y exclusivamente los recursos económicos que entrega el Distrito al cumplimiento del objeto del contrato.
10. El contratista deberá coordinar y acatar las sugerencias del supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto de este.
11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 literal H) de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 Protección de Datos Personales, todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en

el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

12. Apoyar en las reuniones que disponga la Secretaría Distrital de Gestión Social.
13. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
14. Destinar única y exclusivamente los recursos económicos que entrega el Distrito al cumplimiento del objeto del contrato.
15. El contratista deberá coordinar y acatar las sugerencias del supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto de este.
16. Apoyar en las reuniones que disponga la Secretaría Distrital de Gestión Social.
17. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
18. Las demás que se establezcan en el contrato, en la propuesta presentada por el contratista y en este estudio previo.
19. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Las contempladas en las especificaciones anteriormente descritas en el presente documento.
2. Brindar apoyo en la atención de 1000 adultos mayores potencialmente en malnutrición déficit nutricional, beneficiarios en los Centros de Vida del Adulto Mayor del Distrito de Barranquilla.
3. Ofrecer apoyo seguimiento nutricional a los beneficiarios en los Centros de Vida del Adulto Mayor.
4. Brindar apoyo en las valoraciones médicas, fisioterapéuticas, psicológicas, nutricionales y tamizaje a los adultos mayores.
5. Apoyar a la Secretaría de Gestión Social en la entrega de los suplementos nutricionales de los adultos mayores beneficiarios.
6. La entrega del suplemento nutricional deberá hacerse teniendo en cuenta las medidas de sanidad e higiene que de manera preventiva ha expedido el Ministerio de Salud y la Secretaria Distrital de Salud en aras de prevenir el contagio del COVID-19.
7. Dotar a su personal contratado de guantes, tapabocas y demás insumos necesarios para garantizar su higiene y salud.
8. Allegar certificación firmada por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal en la que se especifique que la entidad cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal.
9. Presentar a la Secretaria Distrital de Gestión Social, el informe con registros fotográficos, de la siguiente manera:
   - Un (01) ejemplar impreso legajado y foliado en un folder tamaño oficio en medio magnético por correo electrónico al interventor del Contrato.
   - Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto del contrato.
10. Entregar al supervisor del contrato, por cada recibido a satisfacción que el contratista solicite, la siguiente documentación: fotocopia de la cuenta de cobro o factura y fotocopia del pago de seguridad social y parafiscal.
11. Cumplir con los indicadores y metas presentados en la propuesta la cual hace parte integral del contrato.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total del contrato es de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.600.000.000) M/L,** incluido **IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminados así **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/L ($2.539.558.508)** por concepto de prestación de servicios, **CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($50.791.170)** por concepto de administración y utilidad y **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($9.650.322)** por concepto de IVA.

Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Sobre el total del presupuesto a pagar en el contrato se establece un porcentaje del dos por ciento (2%) por concepto de administración y utilidad, la cual está gravada sobre el diecinueve por ciento (19%) por concepto de IVA, según lo establecido en el Estatuto Tributario. El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2021 contados a partir de la fecha de inicio de esta vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y por la plataforma Secop II.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección son los siguientes: La contratación se regirá por lo establecido en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º. De la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas en las cuales se regula lo relacionado con la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
Respecto a los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dispuso el Consejo de Estado en Sentencia de Unificación CE SIII 41719 DE 2013, lo siguiente: 1.- Los contratos de prestación de servicios de simple "apoyo a la gestión, son todos los demás contratos de prestación de servicios permitidos por el articulo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993 que no correspondan a los profesionales, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento, o soporte. 2.- El use de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación practica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales

Para constancia se firma en Barranquilla 15 de junio de 2021

Juan P. Collante F

JUAN P. COLLANTE F.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito

PRESUPUESTO

Razon Social			
NIT:			
PROYECTO: APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN ADULTOS MAYOR EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS DE VIDA			
PRESUPUESTO			
A 2021			
COMPONENTES	**EJES ESTRATEGICOS**	**ACTIVIDADES**	**COSTO POR COMPONENTE**
1. SOCIALIZACIÓN, SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y SENSIBILIZACIÓN	1.1.Socialización del Proyecto	En esta primera etapa se realizarán charlas de socialización del proyecto que permiten dar a conocer, a la población objetivo los beneficios que reciben durante el desarrollo del mismo que deben cumplir en las actividades desarrolladas	$ 120.000.000
	1.2 Selección de Beneficiarios	Se preseleccionaran candidatos que presenten disminución pronunciada de peso, pérdida de masa muscular, acompañados de otros signos como deshidratación o presencia de edemas en extremidades, afecciones en la piel u otras características específicas y generales asociadas al déficit de peso, los cuales recibirán la visita del profesional en nutrición, quienes a través de mediciones antropométricas tales como peso, talla (estatura) o medidas aproximadas (altura de rodilla, circunferencia de la pantorrilla y circunferencia braquial) en aquellos que presenten limitaciones físicas, identificaran a los adultos mayores con un diagnóstico nutricional de desnutrición o peso insuficiente para definir su selección y participación en el proyecto de Recuperación Nutricional.	
	1.3 Sensibilización	Se realizarán charlas personalizadas de sensibilización del proyecto que permiten dar a conocer, a la población objetivo los beneficios que reciben durante el desarrollo del mismo y los compromisos que deben cumplir en las actividades desarrolladas para alcanzar los resultados e impactar en la salud nutricional de los participantes.	
2.DIAGNOSTICO NUTRICIONAL INICIAL.	2.1 Tamizajes	Durante el acompañamiento de este proceso de manera individualizada, el equipo de profesionales identificará las patologías preexistentes y crónicas, hábitos alimentarios u otros factores que determinen cambios en las conductas alimentarias y generen el déficit de su estado nutricional, tales como alimentación inadecuada, situación económica, reducción de contacto social que permita brindar recomendaciones para mejoramiento del estado nutricional.	$ 250.000.000
3. COMPLEMENTO NUTRICIONAL.	3.3 Entrega de Complemento Nutricional.	déficit de peso que garantice un aporte adecuado en macronutrientes y micronutrientes y permita mejorar su estado nutricional. Los complementos nutricionales proporcionan un aporte de macronutrientes (hidratos de carbono, proteínas y lípidos) equilibrado y micronutrientes esenciales (vitaminas y minerales). Su composición está especialmente para satisfacer las necesidades energéticas y nutricionales de adultos mayores que tienen alguna dificultad para alimentarse con normalidad o que se encuentran en alguna situación específica donde los requerimientos nutricionales están aumentados.	$ 1.522.558.508
4.EDUCACIÓN EN HABITOS SALUDABLES.	4.1 Educación desde el área nutricional	Se efectuarán temáticas relacionadas con buenos hábitos y estilos de vida saludables, alimentación en enfermedad pulmonar obstructiva (EPOC) y alimentación en trastornos renales centrada en cada individuo teniendo en cuenta las patologías más frecuentes en este grupo etario.	$ 500.000.000
	4.2 Educación desde el área psicosocial.	Brindar herramientas que promuevan el adecuado manejo de las emociones y así garantizar la protección del adulto mayor. El bienestar psicológico es un concepto amplio que incluye dimensiones sociales, subjetivas y psicológicas, así como comportamientos relacionados con la salud en general que llevan a las personas a funcionar de un modo positivo; para el adulto mayor, la autoestima es la clave para el buen funcionamiento emocional, cognitivo y práctico, afectando de un modo importante todas las áreas de su vida, incluyendo la importancia de una adecuada alimentación.	
	4.3 Educación desde el área de salud física.	Acompañar en actividad física dirigidas a los adultos mayores que permitan mantener un envejecimiento activo. La realización de las actividades cotidianas tales como manejo del hogar, caminatas fuera de casa, preparación de alimentos, uso de transporte, permiten al adulto mayor ser independiente; sin embargo, cuando alguna se ve alterada como resultado de enfermedades o cambios fisiológicos pueden propiciar aislamiento y dependencia hasta llegar a la disminución de la ingesta y pérdida de la masa muscular.	
5. DIAGNÓSTICO NUTRICIONAL FINAL	5.1 Tamizaje Final	Al finalizar el proyecto el equipo de nutricionistas realizará tamizaje mediante la toma de medidas antropométrica para determinar la evolución en el estado nutricional y de salud presentada por los adultos mayores durante el desarrollo del proyecto con el fin de medir la importancia de la continuidad del consumo adecuado del complemento nutricional de acuerdo con el acompañamiento continuo del equipo interdisciplinario para lograr cambios en los estilos de vida saludables.	$ 147.000.000
SUBTOTAL			**$ 2.539.558.508**
Administración + Utilidad (2%)			**$ 50.791.170**
Iva			**$ 9.650.322**
TOTAL			**$ 2.600.000.000**

De conformidad con el artículo 468 del Estatuto Tributario la tarifa del diecinueve por ciento (19%) correspondiente a la causación del IVA será aplicada sobre el valor obtenido de la sumatoria (+) entre los conceptos de administración y utilidad.